

21260 *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2001, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se corrige la de 4 de octubre de 2001, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que resolverán los concursos a plazas de profesorado de esta Universidad.*

Se ha publicado una resolución de esta Universidad, de 4 de octubre de 2001, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que resolverán los concursos a plazas de profesorado de esta Universidad, y procede corregirla en el siguiente sentido:

En el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 20 de octubre de 2001, página 38629, donde dice:

«ANEXO

Plazas de Profesor titular
Área de conocimiento: «Métodos de las Ciencias del Comportamiento»»

Debe decir:

«ANEXO

Plazas de Profesor titular
Área de conocimiento: «Metodología de las Ciencias del Comportamiento»»

En el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 20 de octubre de 2001, página 38630, donde dice:

«Plaza número: 1809/01.

Comisión titular:

Vocal segunda: Doña María del Pilar Comapins Falcó, Profesora titular de la Universidad de Valencia (Estudi General).»

Debe decir:

«Plaza número: 1809/01.

Comisión titular:

Vocal segunda: Doña María del Pilar Campins Falcó, Profesora titular de la Universidad de Valencia (Estudi General).»

Y donde dice:

«Plaza número: 1811/01.

Comisión titular:

Vocal Secretario: Don José Vilas Nogueira, Profesor titular de la Universidad de Santiago de Compostela.»

Debe decir:

«Plaza número: 1811/01.

Comisión titular:

Vocal Secretario: Don José Vilas Nogueira, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.»

Santiago de Compostela, 24 de octubre de 2001.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

21261 *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2001, de la Universidad de Cantabria, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos y se hace público el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escala Auxiliar de Bibliotecas de este organismo.*

Finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en las pruebas selectivas convocadas por esta Universidad para ingreso en la Escala Auxiliar de Bibliotecas de este organismo, procede, de conformidad con el punto 4.1 de la convocatoria (Resolución de 3 de septiembre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 24), declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos.

La relación de aspirantes admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de esta Universidad, avenida de los Castros, sin número, Santander.

La relación de aspirantes excluidos es la siguiente:

| Apellidos y nombre | DNI | Causa de exclusión |
|-----------------------------------|--------------|--------------------------------------|
| 1. Alonso García, Manuel Iván. | 20.217.044-K | Presentada solicitud fuera de plazo. |
| 2. Arenaza Uribasterra, Biotza. | 72.311.494-T | Presentada solicitud fuera de plazo. |
| 3. Contreras Soler, Ana Belén. | 20.201.814-V | Falta la copia del DNI en vigor. |
| 4. Ginestal Gómez, Alicia C. | 30.583.477-D | Falta la copia del DNI en vigor. |
| 5. López Miguel, Carmen. | 6.579.330-L | Falta la copia del DNI en vigor. |
| 6. Montealegre Gómez, Luis Jesús. | 23.001.762-Z | Falta la copia del DNI en vigor. |
| 7. Prieto Bereiso, Ana María. | 76.411.828-D | Incumplir normas de la convocatoria. |
| 8. Recio Sarabia, Silvia. | 13.768.453-D | Falta la copia del DNI en vigor. |
| 9. Rodríguez Fernández, Jesús A. | 13.764.273-S | Falta la copia del DNI en vigor. |
| 10. Rodríguez Quintero, Rosa M. | 29.054.765-S | Falta la copia del DNI en vigor. |
| 11. Villar Esteban, Andrés. | 10.196.758-F | Falta la copia del DNI en vigor. |

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado la exclusión.

En cumplimiento de la base 4.1 de la convocatoria se pone en conocimiento de los aspirantes que la realización del primer ejercicio tendrá lugar el día 1 de diciembre de 2001, a las nueve horas treinta minutos, en las aulas 1, 2 y 3 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria, según la siguiente distribución:

Aula 1: Desde Obregón García, Vanessa hasta Barquín Cimiano, María Ángeles.

Aula 2: Desde Barquín Delgado, Silvia hasta González Santos, Eva.

Aula 3: Desde González Serrano, Asunción hasta Núñez Moreno, Francisco José.

Los opositores deberán acudir al examen provistos del documento nacional de identidad.

Asimismo se acuerda nombrar como representantes de la Junta de Personal de Administración y Servicios en el Tribunal calificador a:

Doña María Jesús González Fernández (titular).

Doña Yolanda Fernández Llata (suplente).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Recorrido, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación o bien podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación.

Santander, 24 de octubre de 2001.—El Rector, Juan José Jordá Catalá.

21262 *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2001, de la Universidad de Valladolid, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria de «Didáctica de la Expresión Musical».*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Valladolid, de fecha 22 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 2001), una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, código K017K33/D31730, del área de «Didáctica de la Expresión Musical», del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, y habiendo fina-

lizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de provisión de la plaza de acuerdo con el artículo 11.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria antes mencionada, de esta Universidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 26 de octubre de 2001.—El Rector, Jesús María Sanz Serna.

21263 RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2001, de la Universidad de Girona, por la que se convocan a concurso varias plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la legislación vigente, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad de Girona, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2001.

Don Josep M. Nadal Farreras, Rector de la Universidad de Girona, haciendo uso de las competencias que me han sido otorgadas por el artículo 5.3 de la Ley 95/1991, de 30 de diciembre, de creación de la Universidad de Girona, el artículo 64 del texto íntegro de los Estatutos de la Universidad de Girona, publicado por el Decreto 182/1999, de 13 de julio («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2935, del 21), y el Decreto 138/1999, de 18 de mayo, de nombramiento del Rector («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2894, del 21), y corrección de errores, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2939, de 27 de julio), y de acuerdo con lo que dispone el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, resuelve:

Convocar a concurso las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos se regirán por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 por la cual se desarrolla con carácter transitorio el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y, en lo no previsto, se regirán por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza perfilada a proveer.

Cuarta.—Para ser admitido a los citados concursos, los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o estar incluido en el ámbito de aplicación de la disposición adicional única de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea y otra normativa de desarrollo.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no tener la edad de jubilación forzosa establecida en la Ley 27/1994, de 29 de septiembre, de modificación de la edad de jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a las de profesor universitario.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Quinta.—Los solicitantes deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se señalan:

A) En general:

1. Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, ser Doctor.

Para concursar a las plazas de Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. También podrán concursar a estas plazas en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984 los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

2. Los requisitos de titulación enumerados en el apartado anterior, obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, deberán estar acompañados de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Cultura de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Si la titulación exigida para cada una de las plazas se ha obtenido en algún Estado no miembro de la Unión Europea, se deberá justificar la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante la credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

B) En particular:

1. Para concursar a las plazas de acceso a Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984.

2. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 1888/1984. Para las plazas de Titular de Universidad, cumplir las condiciones indicadas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Para los concursos de méritos, las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, y específicamente para las de Catedrático de Escuelas Universitarias, las indicadas en la disposición transitoria sexta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

3. Para concursar a las plazas de acceso de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.a), y para las de méritos, las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos remitirán una instancia —según el modelo del anexo II— al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Girona (edificio «Les Àligues», plaza Sant Domènec, 3, 17071 Girona), por cualquiera de los procedimientos autorizados en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta instancia irá acompañada de los documentos originales o compulsados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso, junto con la fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.